

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

## MINISTERIO DE AGRICULTURA SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO PROGRAMA DESARROLLO GANADERO

Partida	: 13
Capitulo	: 04
Programa	: 05

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>9.598.049</b>
09		APORTE FISCAL		9.598.039
	01	Libre		9.598.039
15		SALDO INICIAL DE CAJA		10
		<b>GASTOS</b>		<b>9.598.049</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	01	6.337.411
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	02	2.640.003
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		456.408
	01	Al Sector Privado		445.830
	001	Programa Tuberculosis Bovina	03	445.830
	07	A Organismos Internacionales	04	10.578
	005	Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP)		10.578
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		164.217
	05	Máquinas y Equipos		15.435
	06	Equipos Informáticos		110.709
	07	Programas Informáticos		38.073
34		SERVICIO DE LA DEUDA		10
	07	Deuda Flotante		10

**GLOSAS :**

- 01 Incluye :
- a) Dotación máxima de personal 263  
El personal a contrata profesional del servicio podrá ejercer funciones directivas que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 5 funcionarios.
  - b) Horas extraordinarias año 60.890  
- Miles de \$
  - c) Autorización máxima para gastos en viáticos 352.073  
- En Territorio Nacional en Miles de \$  
- En el Exterior en Miles de \$ 23.758
  - d) Convenios con personas naturales 1.545.869  
- Miles de \$  
Incluye los recursos para contratar personal de apoyo operativo, técnico y/o profesional, los que podrán tener el carácter de agentes públicos, para los efectos de lo dispuesto en el D.L. N° 799 de 1974, para desempeñar labores de fiscalización, inspección y certificación, y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de sus funciones.
- 02 Incluye :
- Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575 35.289  
- Miles de \$

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2013

MINISTERIO DE AGRICULTURA  
SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO  
PROGRAMA DESARROLLO GANADERO

Partida	:	13
Capitulo	:	04
Programa	:	05

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
03	a)	Incluye \$ 234.267 miles para ser utilizados en incentivos a la vigilancia y saneamiento de tuberculosis bovina en rebaños colindantes de predios proveedores de Plantas Lecheras adscritas al Programa Oficial de Control de la Tuberculosis Bovina.		
	b)	Incluye \$ 211.563 miles para ser utilizados en incentivos que permitan a las entidades ganaderas organizadas participar en la implementación de la identificación electrónica del ganado bovino en los rebaños ganaderos adscritos al Programa Oficial de Trazabilidad Total.		
04		Deberá enviarse un informe trimestral a las Comisiones de Agricultura de ambas cámaras, respecto de los avances que se registren, tanto en la Organización Mundial de Salud Animal como en las gestiones bilaterales con los organismos respectivos de la Provincia de San Juan, República Argentina, para reconocer una zona libre de fiebre aftosa sin vacunación en Altos Valles de Calingasta y así facilitar a los crianceros de la región de Coquimbo, realizar veranadas en territorio argentino.		